

La Clínica acoge la sentencia C-900 de 2006 de la Corte Constitucional sobre los derechos de los niños y niñas.

Nuestra Clínica defiende y respeta los Derechos de los niños, y pomueve el cumplimiento de sus Deberes, como postulados básicos para un servicio humanizado centrado en la persona.

Tienes Derecho a:

Tus Deberes son:

Una **atención rápida** en caso de que esté en peligro tu vida, sin que esté condicionado por opiniones de tus padres u otras personas.



Cuidar de tu salud.

Saber la enfermedad que tienes y por qué estás en la Clínica, y que esta información solo tú v tus padres la conozcan.



Contarle al Doctor todo lo relacionado con tu estado de salud.

Oue cuidemos de tu salud, y a controlar tu dolor cuando se presente.



Informar al personal de salud cuando no te sientas bien o tengas dolor, y seguir sus recomendaciones.

Que todos en la Clínica te traten bien.



Respetar a las personas que te atienden.



Permanecer siempre acompañado por un adulto responsable.



Asegurar la compañía del menor por un adulto responsable.

Estar en un lugar limpio y seguro.



Cuidar los objetos que encuentres en tu habitación y en la Clínica.

Recibir los **alimentos acordes a tu edad** y según tu condición clínica.



Informar preferencias y condiciones especiales de tu alimentación.

Tener **actividades lúdicas y educativas,** de acuerdo con tu edad y condición.



Participar de las actividades lúdicas, en la medida que te sea posible.

EN ESTE LUGAR...

